



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS



Fecha:	Bogotá D.C., 17 de febrero de 2021		
Hora de inicio:	15:00	Hora de finalización:	16:00
Lugar:	Oficina de Contratos		
ACTA - 0088 – AREAD GRUCO – 2.25			
QUE TRATA SOBRE VERIFICACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP MEN 006 2021 CUYO OBJETO ES “PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
- 2.1 Respuesta Observaciones

DESARROLLO

En Bogotá D.C siendo las 15:00 horas del día **17 de febrero de 2021**, se reunió en la oficina de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, el evaluador nombrado en atención a la modalidad y condiciones del proceso de Contratación PN CESAP MEN 006 2021, cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”** mediante resolución No. **0024** del 09 de febrero de 2021; con el fin de dar respuesta a las observaciones dadas al informe de evaluación preliminar relacionado en el Acta 0077 de fecha 12 de febrero del 2021 y con el fin de consolidar el resultado de las evaluaciones dentro del proceso de contratación así.

En atención al proceso **PN CESAP MEN 006 2021**, cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL”**, se presenta el informe de la verificación jurídica, técnica y financiera:

UNICO PROPONENTE: ASESORAMOS T&S SERVICES SAS

EVALUACION JURIDICA

Mediante radicado S-2021 004808 / ADMON-SOPOR – 29– 53, el evaluador financiero **Elsa Patricia Muñoz Torres** realiza la verificación jurídica del proceso PN CESAP SA MEN 006 2021 cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS,”** así:

En atención al proceso de contratación de menor cuantía SA-MEN-006 2021, cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS”**, se presenta el informe de la verificación jurídica de los soportes allegados en subsanación así:

Una vez verificados los documentos allegados, la oferta **NO CUMPLE**, dado que si bien es cierto aportaron el RUT actualizado de acuerdo a las condiciones jurídicas habilitantes la condición de obligatoriedad de presentación del REGISTRO UNICO DE PROPONENTES no se encuentra en la oferta presentada. (Numeral 1.1.11) y tampoco cumple con las condiciones de aportar el documento. Verificada la evaluación **NO CUMPLE** con lo requerido e incurrir en la causal de rechazo contemplada en el literal j. del pliego de condiciones que indica: j. Cuando la oferta o propuesta se presente incompleta o en forma parcial, en tanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos o requisitos

ACTA No 0088 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP MEN 006 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y si solicitada su aclaración, subsanabilidad o presentación no se allegue, o se acerque en forma incompleta, extemporánea, insuficiente o sin las previsiones solicitadas por la entidad, dentro del término perentorio establecido por el Centro Social. Los oferentes debían cumplir con los requerimientos mínimos del pliego de condiciones, condición que no cumple el oferente.

Efectivamente la firma, omitió en su oferta, la presentación del REGISTRO UNICO DE PROPONENTES con los requisitos requeridos por la Entidad, sobre este aspecto el Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, sentencia del 26 de febrero de 2014, exp. 25804, M.P. Enrique Gil Botero en uno de sus apartes señaló:

"En este punto resulta pertinente reiterar que a través de su oferta, cada interesado en contratar con las entidades estatales, en cuanto considere que reúne los requisitos y las condiciones exigidas para cada caso, por lo general atiende la convocatoria o la invitación que formulan dichas entidades para participar en los respectivos procedimientos administrativos de selección contractual, propósito para cuyo efecto a cada uno de tales interesados le corresponde estudiar previamente el sentido, alcance y características del contrato que se pretende celebrar, así como debe estructurar su propuesta con arreglo a las formalidades y exigencias que determinen las normas vigentes y el pliego de condiciones, de tal manera que se satisfagan plenamente las tres (3) categorías en las cuales suelen clasificarse o agruparse los requisitos de orden jurídico, a saber: **a).- subjetivos**, relacionados con la persona del proponente, sus condiciones y su idoneidad; **b).- objetivos**, concernientes al contenido de la oferta, sus características y alcance, y **c).- formales**, relativos a la información, documentación, instrumentación y trámite de la oferta." (Negrillas adicionales).

Como se aprecia, del contenido y alcance de las normas citadas se pueden extraer varias conclusiones relacionadas con la potestad de la administración contratante de rechazar las propuestas y, por lo tanto, de impedir su evaluación: i) sin importar si el requisito es subsanable o insubsanable, es importante garantizar el principio - derecho constitucional al debido proceso, en aras de que se permita controvertir las decisiones adoptadas, ii) los requisitos predicables respecto de los proponentes y la oferta pueden ser de tres tipos, clases o naturaleza, esto es: **subjetivos** que atienden a las calidades, capacidades, idoneidad y condiciones de los oferentes; **objetivos** que se refieren a aspectos técnicos, económicos, presupuestales, etc., que permiten ponderar las ofertas en su real y efectiva dimensión, y **formales** que atienden a la instrumentalización y protocolización de los actos jurídicos, tanto de la propuesta como del contrato estatal, iii) en relación con los requisitos simplemente formales, que pueden ser subsanados en los términos del artículo 25.15 de la ley 80 de 1993, es posible que se otorgue un plazo razonable al proponente para que corrija el mismo, al tenor de lo establecido en el artículo 30.7 *ibidem*. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Esta lógica principia listica, estructurada en el derecho que tienen los proponentes de enmendar los requisitos simplemente formales que no tienen incidencia en la calificación y evaluación objetiva de las propuestas, fue desarrollada por un fallo proferido por esta misma Subsección del 26 de febrero de 2014, que por su importancia y especial *sindéresis*, se transcribe *in extenso*

"En sentencia de febrero 19 de 1987. Radicación 4694, fijó el siguiente criterio como lo explica Eduardo García de Enterría:

"...hay que tener presente..... Que "no todos los preceptos ni condiciones del pliego tienen el mismo rango, ni su falta por tanto determina los mismos efectos, sino que depende de su entidad y de la naturaleza de la disposición o condición incumplida..." (Curso de Derecho Administrativo. Tomo I. Cuarta Edición. Civitas pág. 657).

"Con la misma filosofía discurre Enrique Sayagués Laso, quien en su obra Tratado de Derecho Administrativo, Tomo I, Montevideo. Cuarta Edición, pág. 564, predica: "Pero si el apartamiento del pliego fuera sólo en cuestiones de detalle, la oferta podría ser considerada". Este mismo tratadista, en su obra La Licitación Pública, anota:

ACTA No 0088 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP MEN 006 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

"Las cláusulas del pliego de condiciones constituyen normas de interés general y por lo tanto obligatorias para todos, incluso la propia administración (supra No. 72). Es éste un principio fundamental de este instituto (supra No. 43).

"Por esa causa, los licitantes, al redactar sus propuestas, pondrán de su parte el mayor cuidado en excluir todo aquello que se separe de lo establecido en el pliego. Si así no lo hicieran, si no respetasen íntegramente las cláusulas del pliego, sus ofertas no podrían ser consideradas, resolviéndose la adjudicación en función exclusiva de las que estuviesen en condiciones".

El Consejo de Estado indica que se debe diferenciar entre lo que significa cumplir los requisitos habilitantes y probar o acreditar que los mismos se cumplen: Es decir, se puede subsanar lo que se tiene, NO lo que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993." (SIC)

Por lo anterior, la oferta presentada NO CUMPLE.

EVALUACION TÉCNICA

Mediante radicado S-2021 004871 / ADMON-SOPOR – 29– 25, el evaluador técnico **PT. Yecenia Arriaga Palacios** realiza la verificación Técnica del proceso PN CESAP SA MEN 006 2021 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS," así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de las propuesta entregada por las empresa de razón social **ASESORAMOS T&S SAS** con NIT: 900.751.451-7; dentro del **PROCESO DE PN CESAP MEN 006 2021**, que tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL." así:

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS	CANTID AD	CUMPL E	NO CUMPLE
1.	PORCIONADOR	1		
1.1	PERFIL: Educación: Bachiller o técnico en cocina Conocimientos Especificos: 1. Corte y porcionado de Carnes 2. Manipulación de alimentos 3. Manejo de cuartos fríos 4. Metrología 5. Normatividad vigente de manejo de alimentos Habilidades: 1. Agilidad en corte de carnes 2. Aplicación de las técnicas de desinfección en utensilios de cocina y menaje Experiencia: 18 meses de experiencia relacionada		X	
1.2	FUNCIONES		X	

	1. Controlar la calidad en el momento del recibido del pedido, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en los respectivos contratos y en las exigencias del Resolución 2674 de 2013 en el capítulo VII Artículo 33 "Transporte". 2. Transformar en cortes las carnes, pollo, pescados y mariscos, de acuerdo a lo establecido en la receta estándar de los platos a la carta, menús cíclicos y eventos. 3. Llevar el control de primeros en entrar y primeros en salir con el fin de garantizar la rotación de los productos. 4. Verificar el control de la temperatura de los cuartos fríos. Mantendrá las instalaciones y cuartos fríos, limpios y en buen estado. 5. Almacenar los productos transformados con su respectiva etiqueta, donde se especificará fecha de procesamiento y posible fecha de vencimiento. 6. Llevar el respectivo MEE TAG y control de inventario de las carnes, pollo, pescados y mariscos. 7. Informar por escrito al responsable de Economato e Ingeniera de Alimentos, las novedades presentadas por devolución y/o cualquier novedad frente a la calidad del producto o del transporte. Deberá registrar las devoluciones en el formato respectivo. 8. Llevar registro de producto y/o servicio No conforme en el formato respectivo e informar al responsable de Economato, para dar el cierre eficaz del mismo. 9. Diligenciamiento de formatos (temperatura de cuartos de refrigeración y congelación, planilla de aseo y desinfección del área de trabajo, recibo de mercancías y transformación de mercancía) 10. Entregar productos previa verificación de la requisición. 11. Ejecutar montaje de alimentos cárnicos según requerimientos de eventos y cocina.			
1.3	DOTACIÓN Pantalón y camisa con bolsillos en dril Naval 100% con 4 bolsillos en pantalón, cremallera delantera, y doble blanda reflectivas, camisa con 3 bolsillos, 3 candelas en espalda, mangas, y pantalón en ante pierna, gorra tipo beisbolera, Bota de seguridad punta de acero dialéctica en cuero liso, impermeable, color negra (Estándar); con puntera metálica según la norma, con protector en ribete de P.V.C.; plantilla en material aglomerado poliéster algodón, de amarrar.		X	
1.4	ELEMENTOS DE PROTECCION Y DE BIOSEGURIDAD • Bota de seguridad punta de acero dialéctica, impermeable, con puntera metálica según la norma, color (blanco) con protector en ribete de P.V.C.		X	

	• Tapabocas • Guante carnicería – hilo de Acero inoxidable nivel 5 • Chaqueta cuarto Frio, anti fluidos con broches y cremalleras dieléctricas para ajuste perfecto. • Delantal impermeable Nota: Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante serán suministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124) <u>Elementos de protección personal</u> Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal. Y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone: ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. ARTÍCULO 177. Clasificación.			
2.	AUXILIAR DE COCINA	16		
2.1	PERFIL: Educación: Técnico en cocina Conocimientos Específicos 1. Curso de manipulación de alimentos 2. Tipos de cocina 3. Técnicas de Desinfección Habilidades: 1. Agilidad en corte y preparación de alimentos. 2. Aplicación de las técnicas de desinfección en utensilios		X	

ACTA No 0088 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP MEN 006 2021
 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE
 AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	de cocina y menaje 24 meses de experiencia relacionada.			
2.2	FUNCIONES 1. Elaborar las preparaciones de alimentos que llevan un proceso de cocción, bajo las normas de higiene y protocolo para tal fin. 2. Atender y tomar el pedido al personal en la línea de los diferentes puntos de servicios. 3. Promover el correcto y adecuado uso de los utensilios de cocina y demás elementos utilizados en el desarrollo de su labor. 4. Realizar la preparación y presentación de los alimentos y bebidas, según la minuta de menús establecida por el Chef. 5. Organizar y almacenar correctamente los alimentos y bebidas en cada uno de los equipos de refrigeración y congelación, siguiendo a las condiciones de almacenamiento establecidas para la conservación y protección de los mismos. 6. Mantener su área de trabajo en perfecto estado de limpieza y desinfección. 7. Realizar control de calidad a las materias primas a procesar. 8. Aplicar las normas de manipulación de alimentos de forma estricta y velar por la limpieza y desinfección de las áreas y los utensilios de cocina (resolución 2674 de 2013) 9. Verificar que las preparaciones salgan en óptimas condiciones de calidad. 10. Ejercer control sobre el inventario físico de los alimentos ubicados en el área de cocina. 11. Asistir a las capacitaciones programadas por los responsables del servicio 12. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo. 13. Garantizar la limpieza y desinfección de los utensilios que se usan para cada labor: tablas, cuchillos, mesones, entre otros. 14. Cumplir con el lavado de manos según procedimiento preestablecido en cada cambio de actividad y/o cada que se requiera. 15. Cumplir con los horarios establecidos e informar cualquier eventualidad que lo impida. Portar la dotación de manera adecuada y limpia, al igual que los elementos de protección (tapa bocas, guantes y demás prendas para el desarrollo de la función que se realiza).		X	
2.3	UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Camisa tipo Neru cruzada con botonadura o broche interno, pantalón con caucho en parte trasera y pretina delantera, delantal en tempo, gorra tipo pirata, todo en material antifuídos. Calzado tipo Eva Expansión antideslizante sin orificios		X	

	NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato.			
2.4	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL • Gorro – cofia • Tapa –bocas de tela • Guantes de vinilo o nitrilo • Zapato antideslizante • Delantal impermeable • Guantes de neopreno- guantes de caucho calibre 35 • Mangas para parrillero- tipo carnaza Nota: Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante serán subministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124) <u>Elementos de protección personal</u> Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal. Y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone: ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo		X	

	en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. ARTÍCULO 177. Clasificación.			
3.	STEWART	7		
3.1	PERFIL: Educación: Bachiller Conocimientos Específicos 1. Curso de manipulación de alimentos 2. Limpieza y desinfección Habilidades: 1. Técnicas de desinfección. 12 meses de experiencia relacionada		X	
3.2	FUNCIONES - Realizar el lavado de la loza y menaje en general, una vez han sido utilizados por el personal del área, así como mantenerlo organizado y protegido en los estantes destinados para tal fin. - Hacer la limpieza y desinfección diaria de todas las áreas, equipos, superficies y utensilios de cocina, siguiendo el protocolo de limpieza y desinfección establecida y el manual de saneamiento. - Recibir y organizar el stock de los elementos de aseo, además de velar por el uso racional de los mismos. - Verificar que el menaje y loza queden en perfecto estado de limpieza y desinfección, y ubicación. - Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo - Realizar el lavado de toda la loza y cubertería utilizada en los servicios a excepción de eventos. - Realizar el lavado de las bandejas utilizadas en los servicios. - Realizar el lavado de todos los equipos de las cocinas y áreas donde estos están ubicados. - Realizar el lavado de las campanas extractoras de todas las cocinas cada dos días. - Realizar la limpieza de las trampas de grasa portátiles cada dos días. - Disponer los residuos orgánicos e inorgánicos en las áreas definidas para tal fin, mantener limpias las canecas que se utilizan para esta disposición. - Retirar los residuos de cada cocina diariamente y cada que se requiera. - Mantener limpios y dotados los dispensadores de jabón y gel antibacterial de todas las cocinas. - Mantener su puesto de trabajo en perfectas condiciones de limpieza y desinfección. - Portar su dotación limpia y completa, usando los elementos de protección. Realizar limpieza del piso de la cocina cada hora o cada que se requiera, garantizar la permanente limpieza de este.		X	
3.3	DOTACION: UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ		X	

	EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Chaqueta y Pantalón en Dril Naval 100% Blanco Bordado, peto largo Bota plástica caña Alta color blanco Alta inyectada en PVC, impermeable, protección contra el frío larga duración Resistente a los aceites ,hidrocarburos y grasas de origen animal y vegetal. Caretas y guantes hasta el hombro, Forró poliéster texturizado, plantilla anatómica y anti fatiga en poliuretano forrada en poliéster, La suela debe ser enteriza antideslizante anatómica. NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato.			
3.4	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Garantizar la selección, suministro, implementación y mantenimiento de los elementos de protección personal para el desarrollo de cada actividad en el cargo • Cofia • Tapaboca – plástico con superficie antiempañante • Tapa bocas desechables con elástico tres capas • Bota plástica caña alta color blanco, caña alta inyectada en PVC, impermeable, protección contra el frío larga duración, resistente a los aceites, hidrocarburos y grasas de origen animal y vegetal. • Guante de nitrilo extra largo • Delantal en PVC para uso industrial Nota: Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante serán suministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124) <u>Elementos de protección personal</u> Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste,		X	

	elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal. Y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone: ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. ARTÍCULO 177. Clasificación.			
4.	SUBCHEFF	2		
4.1	PERFIL: Educación: Técnico en cocina y gastronomía Conocimientos Específicos: 1. Manipulación de alimentos 2. Cocina fría y caliente 3. Pastelería 4. BPM 5. Protocolo de aseo y desinfección 6. Normatividad vigente de manejo de alimentos Habilidades: 1. Verificación de recetas estándar 2. Innovación y creatividad en la presentación de menús 3. Administración alimenticio 4. Supervisión de Cocinas 5. Trabajo bajo presión 6. Atención y servicio al cliente 7. Manejo de personal Experiencia: 18 meses de experiencia relacionada		X	
4.2	FUNCIONES: 1. Realizar solicitud de traslados de acuerdo a la demanda de los puntos de servicio, bajo supervisión del chef. 2. Garantizar que se cumplan las recetas estándar, usando como herramienta el sistema Zeus 3. Realizar las solicitudes de materia prima a economato para las preparaciones diarias en la cocina, a través de la plataforma Zeus y con la supervisión del Chef. 4. Diligenciar todos los formatos controlados y no		X	

	controlados establecidos para los diferentes procesos y áreas. 5. Verificar las condiciones de las materias primas a utilizar en el servicio diario: empaque, olor, color, sabor, grado de madurez, conservación. 6. Disponer con acompañamiento del Chef al personal de cada brigada para cubrir las labores del servicio. 7. Distribuir las cantidades de alimentos preparados para cada línea de servicio garantizando que estos se encuentren dispuestos con mínimo media hora de antelación a la apertura de los servicios. 8. Reportar al Chef y/o Ingeniera de alimentos cualquier novedad en cuanto al cumplimiento de horario por parte de los auxiliares. 9. Supervisar el cumplimiento de funciones y responsabilidades por parte de los auxiliares de cocina y steward en cada puesto de trabajo, reportar cualquier novedad al respecto al Chef y/o Ingeniera de alimentos. 10. Realizar desinfección de frutas, verdura, empaques, huevos y materias primas que así lo requieran. 11. Realizar desinfección de ambientes, superficies y equipos, antes de iniciar las labores y al terminar la jornada, con las sustancias indicadas por la ingeniera de alimentos. 12. Verificar diariamente al inicio de la jornada y el término de la misma, todos los equipos de refrigeración y congelación, verificando temperatura y estado de los alimentos almacenados allí. 13. De conformidad con lo establecido en el decreto 1582 de 2015, el contratista podrá ser designado por la entidad como miembro de comité asesor, y evaluador de la calificación de las propuestas en los procesos de selección contractuales y en tal virtud, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses legales conforme el parágrafo del artículo antes citado. 14. Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados. 15. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, como de todos aquellos relacionados con el mismo. 16. Asistir a las reuniones a las que sea citado tanto por la administración o por el supervisor del contrato. 17. Rendir informes cada que el supervisor, el responsable del proceso o el Administrador lo solicite. 18. Apoyar la elaboración de los ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD. 19. Supervisar la ejecución de los contratos que le sean asignados y elaborar las liquidaciones correspondientes.			
--	---	--	--	--

	20. Realizar las evaluaciones que le sean asignadas de los procesos que adelanta el CESAP.			
4.3	UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Camisa tipo Neru cruzada con botonadura o broche interno, pantalón con caucho en parte trasera y pretina delantera, delantal en tempo, gorra tipo pirata, todo en material antilfluidos. Calzado tipo Eva Expansión antideslizante sin orificios. NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato.		X	
4.4	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD Garantizar la selección, suministro, implementación y mantenimiento de los elementos de protección personal para el desarrollo de cada actividad en el cargo a cargo del contratista • Cofia • Tapaboca – plástico con superficie antiempañante • Tapa bocas desechables con elástico tres capas • Guantes de Nitrilo • Mangas 100% kevlar- resistencia a cortes, abrasión, chispas • Mangas para parrillero- tipo carnaza Nota: Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante serán suministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124) <u>Elementos de protección personal</u>		X	

	Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal. Y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone: ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. ARTÍCULO 177. Clasificación.			
5	AUXILIAR DE ECONOMATO	3		
5.1	PERFIL Educación: Técnico en Logística Conocimientos Específicos: 1. Curso de manipulación de alimentos, carné vigente junto con la resolución y formato de aprobación del curso. 2. Técnicas de desinfección 3. Almacenamiento de productos alimenticios 4. Manejo de Inventarios 5. Manejo de cuarto frío Habilidades: 1. Correcta manipulación de productos 2. Correcto almacenamiento de productos alimentarios 3. Manejo de inventarios Experiencia: 12 meses		X	
5.2	FUNCIONES 1. Recibir, constatar y comparar la calidad, el estado y las características de los productos y bebidas entregados por los diferentes proveedores con los documentos soporte de entrega (factura). 2. Realizar despacho de mercancía a los diferentes puntos con el manejo adecuado del software utilizado por el Centro Social de Agentes (Zeus) 3. Responder por el cuidado y conservación de la documentación entregada y garantizar su entrega a la dependencia correspondiente mediante el registro en las respectivas planillas.		X	

	4. Responder por el inventario físico y real de los elementos almacenados y disponibles para el servicio. 5. Utilizar adecuadamente los elementos de seguridad industrial en el almacenaje de productos y/o elementos. 6. Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sea de su conocimiento. 7. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente. 8. Velar por el cuidado y preservación de los elementos asignados bajo su responsabilidad. 9. Deberá realizar aseo, limpieza y desinfección de las diferentes bodegas a su cargo. 10. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo. 11. Verificar documentación de transportadores (certificado en capacitación en manipulación de alimentos) 12. Verificar la temperatura de productos a recibir. 13. Verificar lotes y fechas de caducidad de los productos. 14. Rotación de mercancía. 15. Verificar que la facturación corresponda con las cantidades de mercancía solicitada, en presentación y característica 16. Conocer los productos que se manejan con su respectiva presentación. 17. Despachar o entregar los productos de acuerdo con su presentación. 18. Recibir y corregir si es necesario, las presentaciones con las cuales llegan los productos. 19. Diligenciar los formatos de temperatura de los cuartos fríos. 20. Diligenciar formato de recibido de mercancía describiendo su presentación o característica (fecha de vencimiento, gramajes etc) Realizar los traslados diarios en la plataforma zeuz.			
5.3	UNIFORME SUJETO A CAMBIO SEGÚN DIRECTRIZ EMITIDA POSTERIORMENTE POR LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Pantalón y camisa con bolsillos en dril Naval 100% con 4 bolsillos en pantalón, cremallera delantera, y doble blanda reflectivas, camisa con 3 bolsillos, 3 candelas en espalda, mangas, y pantalón en ante pierna, gorra tipo beisbolera, Bota de seguridad punta de acero dialéctica en cuero liso, impermeable, color negra (Estándar); con puntera metálica según la norma, con protector en ribete de P.V.C.; plantilla en material aglomerado poliéster algodón, de amarrar, chaqueta para cuarto frío. NOTA: El contratista estará obligado a suministrar la dotación de acuerdo a las especificaciones técnicas emitidas por la Dirección de Bienestar social para los centros sociales pertenecientes a la Dirección de Bienestar, dicha dotación deberá ser suministrada una vez se estipule la directriz correspondiente, ciñéndose		X	

	a cada una de las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a dotación por cada uno de los cargos postulados en el contrato y deberán ser suministradas por el contratista y hace parte del valor total de este contrato.			
5.4	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD • Gafas de seguridad con filtro uv - protección contra salpicaduras • Guante de vinilo o nitrilo • Tapabocas desechables de 3 capas • Bota de seguridad punta de acero dialéctica. Nota: Los elementos mencionados servirán únicamente como referencia y son requerimientos mínimos en materia de EPP, para los cargos anteriormente descritos, no obstante serán suministrados según criterio profesional del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo que designe el contratista previo evaluación de Riesgos y Valoración de peligros de cada puesto. Teniendo como base los requerimientos para el uso y la implementación de Elementos de protección Personal en los lugares de trabajo, se encuentran contemplados en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Titulo III SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124) Elementos de protección personal Artículo 122.- Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Artículo 123.- Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno. Artículo 124.- El Ministerio de Salud reglamentará la dotación, el uso y la conservación de los equipos de protección personal. Y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201), dispone: ARTÍCULO 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. ARTÍCULO 177. Clasificación.		X	

ACTA No 0088 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP MEN 006 2021
 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE
 AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

JUSTIFICACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAPACITACIONES – DESARROLLO DE PERSONAL	50	
2	CAPACITACIONES – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		X
3	CAPACITACIONES – GESTIÓN AMBIENTAL		X
4	ACTIVIDADES INDIVIDUALES DE BIENESTAR		X
5	ESTIMULOS E INCENTIVOS- CELEBRACION DE LOS	50	
6	PRESTAMOS POR CALAMIDAD DOMESTICA	50	
7	VALORES AGREGADOS PARA LA EMPRESA Y LOS EMPLEADOS	50	
8	CERTIFICACIÓN O PROCESO DE CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015	50	
9	PORTAL DE AUTOGESTION PARA LOS EMPLEADO	50	
10	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		X
11	EVALUACIÓN ECONÓMICA MENOR AIU	500	
PUNTAJE TOTAL		800	

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN			
ITEM	CAPACITACIONES –DESARROLLO DE PERSONAL	PUNTAJE	NO CUMPLE
	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con alguno de los talleres requeridos ò 50 puntos al oferente que mediante certificación escrita suscrita por el Representante Legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo a la programación que establezca el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato: • Taller: Inteligencia emocional (comunicación asertiva, expresión y manejo de emociones, habilidades sociales, motivación) • Taller: liderazgo y trabajo en equipo • Taller: proyecto de vida (superación, metas, calidad de vida y desarrollo personal). • Taller: Servicio al cliente. • Taller: Relaciones interpersonales El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas por cada taller. • El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión. • Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. • Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato. Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones: 1. Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar 2. Entregar informe previo sobre el tema a capacitar	X	

ACTA No 0088 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP MEN 006 2021
 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE
 AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	3. Realizar evaluación final 4. Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante, documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados al Supervisor del Contrato, en el Centro Social una vez finalice la actividad). 5. Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación. 6. Registro fotográfico de la actividad 7. Estadística de conocimientos 8. Garantizar al 100% la participación del personal en misión.		
ITEM	CAPACITACIONES- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
2	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con alguno de los talleres requeridos ò 50 puntos al oferente que mediante certificación escrita suscrita por el Representante Legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo a la programación que establezca el Centro Social de Agentes durante la ejecución del contrato: Se contemplarán los siguientes temas: • 5s. • Planes de emergencia de acuerdo a las instalaciones del centro social (Brigadas de Emergencia, primeros auxilios, simulacros, señalización, entre otros). • Medicina preventiva y del trabajo (EPP, manejo de estrés laboral, actividad física, enfermedades laborales, autocuidado, ergonomía, pausas activas, entornos saludables). • Higiene industrial. • Identificación y tratamiento de los diferentes riesgos y peligros. • Trabajo en alturas. • Riesgo eléctrico. • Mitigación del riesgo psicosocial El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones previa disponibilidad y coordinación con el supervisor del contrato. Debe presentar todos los PVE de los diferentes riesgos junto con sus respectivos grupos prioritarios al igual que los seguimientos pertinentes. • Realización de pausas activas mínimo dos veces por semana para todos los trabajadores • Realización de jornadas de salud • Cronograma anual de actividades frente a la mitigación de riesgos • Manual de procesos y procedimientos de las actividades que dan a lugar según los cargos en el objeto del contrato El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones previa disponibilidad y coordinación con el supervisor del contrato.		X

ACTA No 0088 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP MEN 006 2021
 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE
 AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas, por cada tema. • El desarrollo de los talleres incluirá refrigerios • El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión. • Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. • Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato. Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones así: • Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar • Entregar informe previo sobre el tema a capacitar • Realizar evaluación final • Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante, documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados a Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social una vez finalice la actividad). • Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación. • Registro fotográfico de la actividad • Estadística de conocimientos • Garantizar al 100% la participación del personal en misión.		
ITEM	CAPACITACIONES - GESTIÓN AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con alguno de los talleres requeridos ò 50 puntos al oferente que, mediante certificación escrita, suscrita por el representante legal ofrezca capacitaciones para la totalidad del personal en misión en cada uno de los temas relacionados y en las siguientes condiciones de acuerdo a la programación que establezca el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato: Se contemplarán los siguientes temas: • Uso eficiente de recursos hídricos y energéticos. • Manejo y gestión integral de residuos y sistemas de control de plagas. • Campaña de las 5r. • Conservación del medio ambiente (fauna y flora) El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional suministrara las instalaciones físicas para realizar las capacitaciones previa disponibilidad y coordinación con el supervisor del contrato. TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Dos (2) horas por cada tema.	X	

ACTA No 0088 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP MEN 006 2021
 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE
 AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	- El desarrollo de los talleres incluirá refrigerios - El desarrollo de los talleres incluirá los elementos necesarios para el personal en misión. - Para el desarrollo de la actividad debe realizarse con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. - Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor el contrato. Se deberá dejar soporte documental de las capacitaciones: - Entregar evaluación inicial sobre conocimiento del tema a tratar - Entregar informe previo sobre el tema a capacitar - Realizar evaluación final - Entregar certificación a cada trabajador con firma de un profesional idóneo en el tema, (nombre del participante, documento de identidad, cargo, firma del trabajador; las copias de los registros serán entregados a Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social una vez finalice la actividad). - Listado de asistencia con fecha, nombre del expositor, formación profesional, duración de la capacitación. - Registro fotográfico de la actividad - Estadística de conocimientos - Garantizar al 100% la participación del personal en misión.		
ITEM	ACTIVIDADES INDIVIDUALES DE BIENESTAR		
4	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con la actividad requerida ò 50 puntos al oferente que, si cumpla; esto con el fin de propiciar un ambiente de trabajo saludable, se tendrá en cuenta como factor de ponderación la propuesta que ofrezca una Jornada Recreo Deportiva tipo paseo, fuera de la ciudad para la totalidad del personal en misión. Para el desarrollo de la actividad se tendrá en cuenta los siguientes aspectos: PROGRAMACIÓN: La actividad se realizará durante la ejecución del contrato distribuyendo el personal en grupos. LUGAR: La empresa oferente establecerá el lugar donde realizará la actividad previamente concertada con el supervisor del contrato. TIEMPO DE LA ACTIVIDAD: Un día. - El oferente deberá garantizar los elementos requeridos, la logística, transporte, almuerzos y refrigerios para el personal.(5 puntos) - La actividad deberá ser desarrollada con personal idóneo y acreditado en el tema, situación que será verificada por el supervisor del contrato. (5 puntos) - Se debe entregar un informe de la actividad anexando planilla de asistencia y registro fotográfico. (5 puntos) - La propuesta deberá contener el presente ofrecimiento, firmada por el representante legal para la asignación del puntaje. (5 puntos)		X

	El oferente presentará mínimo 10 convenios de bienestar entre restaurantes, instituciones educativas, cursos de inglés y gimnasio. Los convenios deben estar soportados con la oferta, los cuales deben tener mínimo seis (6) meses de antigüedad. (30 puntos)		
ITEM	ESTÍMULOS E INCENTIVOS		
5	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con la actividad requerida ò 50 puntos al oferente que si cumpla, esto con el fin de estimular a los funcionarios en misión y de esta manera garantizar un excelente servicio. Se tendrá en cuenta como un factor de ponderación la propuesta que ofrezca celebración de fechas especiales: Entrega de detalles personalmente al trabajador en fechas especiales (Cumpleaños, día de la mujer, día del hombre, día de la madre, día del padre, día de la secretaria, amor y amistad, navidad, entrega de dulces en Halloween para los hijos de los trabajadores en misión.) Entrega de obsequios para los mejores empleados de cada mes. Realización de actividades de integración con los hijos de los trabajadores en el periodo de receso estudiantil Realización de actividades deportivas en las instalaciones del CESAP para lograr integrar a los trabajadores. NOTA: Las actividades serán verificadas durante la ejecución del contrato por el supervisor del mismo. Se debe entregar un informe de acuerdo con los criterios establecidos por el supervisor del contrato.	X	
ITEM	PRESTAMOS POR CALAMIDAD DOMESTICA		
6	Se otorgarán 0 puntos al oferente que no cumpla con la actividad requerida ò 50 puntos al oferente que ofrezca la posibilidad de otorgar préstamos con desembolso inmediato con un límite de cuantía acorde con la remuneración de cada trabajador, en el evento de presentarse una calamidad doméstica. Para lo cual el proponente deberá presentar certificación donde conste el ofrecimiento, suscrito por el representante legal.		
ITEM	VALORES AGREGADOS PARA LA EMPRESA Y LOS EMPLEADOS		
7	Se otorgaran 20 puntos a cada una de las solicitudes a seguir, en total serian 100 puntos - Pago de nómina entre los días 25 y 27 de cada mes - Polígrafo y visita domiciliaria para los cargos sensibles - Alianzas educativas para los trabajadores - Aplicación de pruebas psicotécnicas que evalúe diversas características de los aspirantes según las habilidades del	X	

ACTA No 0088 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP MEN 006 2021
 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE
 AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	cargo (integridad, honestidad, capacidad intelectual, personalidad, competencias, riesgos laborales, habilidad de digitalización, entre otras) con su debido concepto para la selección de los trabajadores								
	Implementación de la ley 1857 del 2017 – jornada familiar								
ITEM	CERTIFICACIÓN O PROCESO DE CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015								
8	Se otorgaran 50 puntos a quien cumpla con el siguiente requisito: La ISO 9001 es una norma internacional que toma en cuenta las actividades de una organización, sin distinción de sector de actividad. Esta norma se concentra en la satisfacción del cliente y en la capacidad de proveer productos y servicios que cumplan con las exigencias internas y externas de la organización.	X							
ITEM	PORTAL DE AUTOGESTIÓN PARA LOS EMPLEADOS								
9	Se otorgaran 50 puntos a quien cumpla con el siguiente requisito: Que la empresa cuente con una plataforma digital de fácil acceso para que los trabajadores puedan en cualquier momento ingresar y tener acceso a toda la información laboral que requiera.	X							
ITEM	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL								
10	Industria Nacional. 50 PUNTOS. Conforme con artículos 20 y 21 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección de la industria nacional será el siguiente: Para oferentes de bienes o servicios de origen 100% nacional: se asignará el puntaje máximo de 50 puntos. Para oferentes de bienes y servicios extranjeros (con tratamiento nacional), se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual, debe indicar en la propuesta el país de origen de los bienes, los tratados, convenios, acuerdos, etc., vigentes que tiene Colombia con el país origen de los bienes ofertados. Para lo cual se asignará el puntaje de 25 puntos, si la anterior información no es aportada tendrá una calificación de cero (0) puntos. Estímulo a la industria nacional: <table><tr><th>ITEM</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>servicios con mano de obra 100% nacionales</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>Servicios con mano de obra nacional y extranjeros.</td><td>25 puntos</td></tr></table> NOTA: Estas circunstancias deberán ser certificadas por el proponente en su propuesta, señalando los ítems según el Formato de apoyo a la industria nacional anexo a los pliegos de condiciones. Si no se certifica este aspecto, no se otorgará puntaje.	ITEM	VALOR	servicios con mano de obra 100% nacionales	50 puntos	Servicios con mano de obra nacional y extranjeros.	25 puntos		X
ITEM	VALOR								
servicios con mano de obra 100% nacionales	50 puntos								
Servicios con mano de obra nacional y extranjeros.	25 puntos								

ACTA No 0088 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP MEN 006 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

ITEM	EVALUACIÓN ECONÓMICA MENOR AIU		
11	Para efectos de la evaluación económica se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero. Teniendo en cuenta los costos de administración ofrecidos para el servicio de suministro de trabajadores en misión, entendido como Valor/Mes, se asignará el máximo puntaje de (500 puntos) a la propuesta que ofrezca el menor % de AIU y que cumpla con todos los requerimientos de este estudio. Para el AIU el valor mínimo a ofrecer no puede ser inferior al 7% y valor máximo no podrá superar el 10%. A las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente formula. $\text{Puntaje} = \frac{\text{Propuesta con el menor \% AIU}}{\text{Propuesta Con \% AIU a Evaluar}} \times 500$	X	

La empresa de razón social ASESORAMOS T&S SAS con NIT: 900.751.451-7; **"NO CUMPLE"** con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas.

VERIFICACIÓN FINANCIERA

Mediante radicado S-2021 004767 / ADMON-GRUFI – 29– 53, el evaluador financiero **Lizette Johana Pantano Alfaro** realiza la verificación económica del proceso PN CESAP SA MEN 006 2021 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS,"** así:

En atención al proceso de contratación de mínima cuantía 006 2021, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"**, se presenta el informe de la verificación financiera de las propuestas presentadas, atendiendo el Capítulo III.

- El oferente ASESORAMOS TYS SERVICES SAS no cumple debido a que en los documentos subsanados no adjunta Registro Único de Proponentes RUP para la verificación de la propuesta económica.

VERIFICACIÓN TECNICA SG-SST

Mediante radicado S-2021 004800 / ADMON-SOPOR – 15.2, el evaluador Liliana López Martínez la verificación de SG-SST del proceso PN CESAP SA MEN 006 2021 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS,"** así:

De manera atenta y respetuosa me permito de remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social: **ASESOREMOS TYS SERVICES S.A.S**, con Nit. 900.751.401-7 dentro del PROCESO PN CESAP SA-MEN 006 2021 que tiene por objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMEINTO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS"** así:

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPL E	NO CUMPLE

ACTA No 0088 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP MEN 006 2021
 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE
 AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación.	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta.		X
2	El oferente, en conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, como parte de las obligaciones de los empleadores en desarrollo del Sistema de Gestión de SST, esta garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de SST, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos laborales.	El oferente deberá entregar Manual de SST firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Anexara adicional: -Licencia vigente Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST de Ley. - Curso de Coordinador	Acta de inicio	X	

ACTA No 0088 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP MEN 006 2021
 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE
 AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

		para trabajo en alturas.			
3	El contratista se compromete a elaborar la Matriz de identificación de Peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales y entregar la misma firmada por un profesional o especialista en seguridad y Salud en el trabajo donde se especifiquen las actividades y tareas propias objeto del contrato y las medidas de prevención para disminuir el riesgo, lo anterior durante la ejecución del contrato y 30 días posteriores a la firma del mismo.	Matriz de identificación de identificación de peligros y valoración de los riesgos debidamente firmada por un profesional con licencia vigente. Informe mensual de las acciones adelantadas para la prevención y control de peligros.	30 días posteriores a la firma del contrato y de manera mensual informe de actividades.	N/A	
4	El contratista deberá asignar un responsable en implementar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, observando el alcance de la licencia en SST, establecida en la Resolución 0312/2019	Documento soporte de la asignación del responsable especificando las funciones a cumplir de SST, firmada por el representante legal. Anexara adicional: -Licencia del profesional o especialista en SST. -Verificación de la licencia con el ente territorial que la expidió -Curso virtual de 50 horas SGSST -Curso de Coordinador para trabajo en alturas. (se debe garantizar la permanencia del profesional, la cual está sujeta a verificación del Profesional Responsable de SST del Centro Social)	Acta de inicio	X	
5	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.	N/A	

ACTA No 0088 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP MEN 006 2021
 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE
 AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.			
6	El Contratista deberá adjuntar el cronograma de capacitación anual relacionando los temas en Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a la actividad económica contratada.	Cronograma de capacitación vigencia actual, firmado por el representante legal. Actas de capacitación, informe de actividades con registro fotográfico, planilla de asistencias con alcance superior a 85% de cubrimiento, evaluación de la misma con sus respectivas acciones de mejora dando cumplimiento al cronograma.	30 días posteriores a la firma del contrato, cronograma firmado por el representante legal de la empresa y profesional de SST Y De manera mensual Realizará informe con sus respectivas evidencias.	N/A	
7	El Contratista adjuntará las actas de forma mensual del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, Resolución 2013 de 1986.	Actas de los COPASST o vigía de forma mensual, firmado por el representante legal, de acuerdo al cumplimiento de ley	Durante la ejecución del contrato. De manera mensual.	N/A	
8	De acuerdo al tipo de empresa, el Contratista remitirá la información correspondiente al Comité de Convivencia Laboral de la empresa, se rige de acuerdo con la Ley 1010 de 2006 y las Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012, las cuales establecen la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia	Actas de comité de convivencia trimestral, reuniones ordinarias de acuerdo al cumplimiento de ley.	Trimestral	N/A	
9	El Contratista reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de	Informe mensual de los accidentes presentados, con los siguientes soportes: • Formato de reporte de	Durante la ejecución del contrato. De manera mensual.	N/A	

ACTA No 0088 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP MEN 006 2021
 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE
 AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo". En caso de presentarse un accidente de trabajo en las instalaciones del Centro Social corresponde al contratista realizar el reporte dentro del tiempo establecido por la norma y entregarlo al responsable de SST del Centro Social	accidente. • Investigación al trabajador (entrevista). • Investigación del AT o IT • Lecciones aprendidas • Cierre de investigación Los soportes deberán contener sus respectivas firmas donde incluya la participación del COPASST			
10	El contratista se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta	X	

ACTA No 0088 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP MEN 006 2021
 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE
 AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua . Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral. 2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles. 4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas. 5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.				
11	El contratista deberá realizar la inducción y re inducción de los diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentando la misma y realizando evaluación.	Para lo anterior deberá entrega acta con la firma respectiva de las personas que asisten a la capacitación dando cobertura al 100 % del personal en misión, con sus respectivos soportes así: • Evidencia	Durante la ejecución del contrato y 8 días posteriores al inicio del mismo	N/A	

ACTA No 0088 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP MEN 006 2021
 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE
 AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

		fotográfica • Evaluación de la misma			
12	En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta	X	
13	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente debe presentar junto con la propuesta económica los protocolos de bioseguridad acorde a la Resolución 666 del 2020; alineados a los protocolos internos adoptados por las	Documento del protocolo de bioseguridad establecido por el contratista, avalado por la ARL. (En caso de no contar dicha certificación se dará un plazo de 30 días calendario, luego de	Con la presentación de la oferta.	X	

ACTA No 0088 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP MEN 006 2021
 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE
 AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	Directrices institucionales. Adicionalmente se deben adaptar las directrices nacionales e institucionales, de acuerdo a la normatividad vigente.	presentada la oferta para la respectiva entrega) Compromiso de cumplimiento de protocolos de bioseguridad establecidos por el Centro Social.			
14	El oferente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 1409 de 2013. Cuando la actividad ejecutada así lo requiera.	Programa de protección contra caídas en cumplimiento con los requisitos establecidos en la Resolución 1409 de 2013. Planilla de pago aportes parafiscales, con el nivel de riesgo acorde a la actividad ejecutada. Certificados de capacitación del personal que ejecutará trabajo en alturas a más (de 1.50 mts), nivel avanzado, expedido por una institución educativa avalada. Copia del EMO para trabajo en alturas vigente. El contratista deberá incluir dentro de su personal un Coordinador de Trabajo en Alturas certificado por el SENA y un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente.	Acta de inicio y permisos necesarios para realizar dicha labor; sujetos a verificación del profesional Responsable de SST del Centro Social.	X	
15	El oferente debe comprometerse con el cumplimiento de la Resolución 5018 de 2019" Por la cual se establecen los lineamientos en	Documento de compromiso firmado por el Representante legal (Personal Natural o Jurídica) de cumplimiento de la	Con la presentación de la oferta Y durante la	X	

ACTA No 0088 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP MEN 006 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica"	Resolución 5018 de 2019 Durante la ejecución del contrato si las actividades a ejecutar lo requieren; se debe garantizar Soporte de cumplimiento de normatividad actual vigente aplicable; en cuanto a capacitación y entrenamiento para la labor a realizar y elementos de Protección Personal adecuados (de acuerdo a la matriz de Elementos de Protección Personal).	ejecución del contrato		
16	El contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Copia de Matriz de Elementos de Protección Personal, acta de capacitación y soportes de entrega para cada cargo.	Matriz de EPP con el Acta de inicio de contrato y de manera mensual informe actividades con respectivos soportes	N/A	
17	Dar cumplimiento Acorde a la Resolución 2346 de 2007 y Resolución 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de Protección Social.	Diagnóstico de condiciones de salud , firmado por el profesional de la entidad Certificada que realizo dichos exámenes, con sus respectivos Programas de Vigilancia Epidemiológica y Plan de trabajo a ejecutar	45 días posteriores al inicio del contrato	N/A	
18	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 " Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso para el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, firmada por el representante legal y el responsable de SG-SST (profesional o especialista con licencia).	Con la presentación de la oferta.	X	

ACTA No 0088 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP MEN 006 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

El oferente **NO CUMPLE** con el total de condiciones técnicas exigidas frente al SG-SST, no se evidencian soportes de entrega requeridos con la presentación de la oferta frente al ítem 1. Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2020 en cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019.

VERIFICACIÓN TECNICA AMBIENTAL

Mediante radicado S-2021 004728 / ADMON SOPOR – 29– 25, el evaluador Ing. Ambiental **José Fernando García Fernández** la verificación ambiental del proceso PN CESAP SA MEN 006 2021 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS," así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social **ASESORAMOS T&S SAS** con NIT: 900.751.451-7; dentro del **PROCESO DE PN CESAP MEN 006 2021**, que tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL." así:

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Con la propuesta	X	
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta		X

ACTA No 0088 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP MEN 006 2021
 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE
 AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	X	
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	X	
5	El OFERENTE, debe garantizar que no se hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	X	
6	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	X	

ACTA No 0088 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP MEN 006 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

	ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.				
7	El OFERENTE se compromete a implementar las capacitaciones programadas por el Centro Social de acuerdo al cronograma establecido el cual debe contemplar las siguientes temáticas: Uso eficiente y ahorro de energía y agua, gestión integral de residuos sólidos (Separación en fuente), manejo integral y seguro de residuos peligrosos, plan de saneamiento básico propio del Centro Social.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	X	
8	El OFERENTE deberá garantizar que el personal contratado para las actividades de servicios generales sea capacitado idóneamente en los siguientes temas: -Protocolos de Limpieza y Desinfección. -Procedimientos de Bioseguridad. -Manejo de residuos sólidos y rutas sanitarias.	Hoja de vida del personal con las siguientes certificaciones: -Capacitación en procesos de limpieza y desinfección. -Capacitación en Procedimientos de Bioseguridad. -Capacitación en Manejo de residuos sólidos y rutas sanitarias.		X	

La empresa de razón social ASESORAMOS T&S SAS con NIT: 900.751.451-7; "NO CUMPLE" con la totalidad de las condiciones técnicas SGA.

Solo cumple con 7 de las 8 condiciones técnicas ambientales. Le queda faltando por entregar el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del sistema ITEM 2.

EVALUACION PRELIMINAR

ORDEN ENTREGA	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	SG-SST	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL
1	ASESORAMOS T&S SERVICES SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

ACTA No 0088 AREAD GRUCO 2.25 QUE TRATA SOBRE VERIFICACION FINAL DEL PROCESO PN CESAP MEN 006 2021 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL"

EVALUACION FINAL

ORDEN ENTREGA	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	SG-SST	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL
1	ASESORAMOS T&S SERVICES SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

RECOMENDACION

Conforme a lo señalado en el literal F, numeral 3.3, artículo 1 de la resolución 01336 del 4 de abril de 2008 "por la cual se establecen las instancias de apoyo a los delegados de contratación en la Policía Nacional" el comité evaluador recomienda NO adjudicar el contrato **PN CESAP MEN 006 2021** al oferente ASESORAMOS T&S SERVICES SAS., cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS", teniendo en cuenta que no cumple con los requisitos jurídicos, técnicos (SG-SST, ambientales) jurídicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones.

Atentamente;


Teniente **FREDDY RONCANCIO VILLALOBOS**
Jefe Administrativo (E) del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Consolidado por: OPS Luisa María Camacho Rojas – Aux. Contratos
Revisado: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos
Aprobado: TE. Freddy Roncancio Villalobos – Jefe Administrativo (E)
Fecha de elaboración: 17/02/21
Ubicación: documentos/procesos2021

Diagonal 44 No 68 B-30
7445124
contratos@centrosocialdeagentes.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co